NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ARTICULO 295 C.G.P.

ESTADO Nº 79

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19- 532-31-84-001-2021-00047-00	DEMANDA DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO	MAYORI MARTÍNEZ CASTRO	MARÍA LUISA CASTRO DE MARTÍNEZ	AUTO INTERLOCUTORIO	05-10-2021
19-532-31-84- 001-2021-00048-00	PROCESO DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, Y EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	ADRIANA LUCÍA MUÑOZ LÓPEZ	M.P.O.M. como HEREDERA DETERMINADA de HERNÁN DAVID OCAMPO FERNÁNDEZ, y HEREDEROS INDETERMINADOS del mismo	AUTO INTERLOCUTORIO	05-10-2021

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP y Artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 8 de julio de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónicos del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08:00 horas de **hoy 06 de octubre de 2021.**

SECRETARIA